



LS-SI-022. Lineamientos generales para la atención y seguimiento de personas transportistas (choferes) y sus acompañantes que ingresen por puestos fronterizos terrestres ingresando mercaderías al país durante la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Versión: 002
Segunda edición

Fecha de elaboración:
07-agosto-2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

ÍNDICE

Índice	1
Prólogo	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	2
2. REFERENCIAS DOCUMENTALES	2
2.1 Lineamientos de referencia	2
3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA	3
4. ABREVIATURAS	3
5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS	4
5.1 Personal Fronterizo debe:	4
5.2 Personal de Salud fronterizo debe:	4
5.3 Choferes y acompañantes que ingresen mercadería al territorio nacional a través de puestos fronterizos terrestres debe:	5
6. OBSERVANCIA	5
7. ANEXOS	7
7.1 Anexo 1. Formulario F-INT001.	7

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento: LS-SI-022:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 26 de marzo 2020. Este lineamiento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es brindar las disposiciones necesarias a las Áreas Rectoras de Salud fronteras para el control de personas transportistas en el marco de la alerta por COVID-19.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a las Áreas Rectoras de Salud fronteras y choferes/acompañantes que transporten e ingresen bienes al territorio nacional es de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- Lineamientos de bioseguridad, ante la COVID-19, aplicables al sector del transporte terrestre Centroamericano.

- Anexos lineamientos de bioseguridad, ante la covid-19, aplicables al sector del transporte terrestre Centroamericano.
- Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

A continuación, se establecen una serie de medidas dirigidas a las Áreas Rectoras del Ministerio de Salud fronteras y personas transportistas, con el propósito de evitar acciones que puedan favorecer el surgimiento de una cadena de transmisión y por ende se considera acatar las medidas para prevenir y contener el contagio por COVID-19.

5.1 Personal Fronterizo de la Dirección de Migración y Extranjería debe:

- Vigilar que los choferes/acompañantes del medio de transporte llenen adecuadamente el formulario F-INT 01. (ver anexo).
- Aplicar el distanciamiento físico preventivo (1,8 metros) en su trato con otros funcionarios y público en general.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cúbrase la boca cuando tose o estornuda con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura o utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico.
- Con mayor frecuencia, lávese las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70°.
- Infórmese a través de fuentes oficiales y sólo difunda información oficial o de fuentes confiables.

5.2 Personal de Salud fronterizo del Ministerio de Salud debe:

- Las Áreas Rectoras de Salud del Ministerio de Salud fronteras deben mantener estrecha comunicación con las autoridades migratorias y policiales a fin de detectar posibles personas sintomáticas por COVID-19, a través de observación y entrevistas a choferes/acompañantes.
- Toda persona que ingrese al territorio nacional transportando mercaderías, debe ser apercebida oficialmente por los funcionarios del Ministerio de Salud fronterizos a través del formulario FINT 01 (ver Anexo 1), el cual debe firmar, aceptando sus responsabilidades al ingresar al territorio nacional y su potencial aislamiento obligatorio por las autoridades en caso de presentar los síntomas descritos abajo, y confirmarse diagnóstico por COVID-19

Síntomas:

1. Fiebre
 2. Tos
 3. Falta de aire o dificultad para respirar
 4. Dolor de Garganta
 5. Descarga Nasal
 6. Malestar General
 7. Pérdida del sentido del gusto
 8. Pérdida del sentido del olfato
- Debe indicarse verbalmente a las personas que ingresen al país sobre el número telefónico 1322 para reportar, en cualquier parte del país, sus síntomas o necesidades de atención de salud, indicando que en caso de emergencia recibirá atención médica.

- Para fines de coordinación internacional y nacional, debe solicitársele al chofer/acompañantes indicar:
 - a) El punto fuera del país donde iniciaron su trayecto y recogieron la carga.
 - b) Los puntos de recepción/entrega de carga fuera del país y los puntos de recepción/entrega en Costa Rica (ej. Almacén Fiscal, bodegas, empresas, terminales, etc.)
 - c) La ruta específica de ingreso y egreso del país, así como la dirección de los sitios de permanencia en Costa Rica.
 - d) Contactos familiares y de trabajo para notificaciones de emergencia, ya sea en Costa Rica como en el exterior.
 - e) Edad y condiciones de salud pre-existentes (hipertensión, cáncer, diabetes, enfermedades cardio-vasculares o cualquier otra condición que comprometa el sistema inmunológico).

5.3 Choferes y acompañantes que ingresen mercadería al territorio nacional a través de puestos fronterizos terrestres deben:

- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
- Aplicar el distanciamiento físico preventivo (1,8 metros) en su trato con otros funcionarios y público en general.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cúbrase la boca cuando tose o estornuda con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura o utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico.
- Con mayor frecuencia, lávese las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado entre 60% y 70%.
- Infórmese a través de fuentes oficiales y sólo difunda información oficial o de fuentes confiables.
- Firmar el formulario F-INT01 (ver Anexo 1) sobre sus responsabilidades al ingresar al territorio nacional y su potencial aislamiento obligatorio por las autoridades en caso de presentar síntomas (tos, fiebre, dificultad respiratoria, dolor de garganta, descarga nasal, malestar general) y confirmarse diagnóstico por COVID-19, el cual deberá firmar indicando su consentimiento.
- Debe portar en todo momento durante su trayecto recipientes con agua limpia y jabón, de modo que pueda lavarse las manos frecuentemente, en particular antes de comer, después de ir al baño, después de sonarse la nariz, toser o estornudar, y al finalizar su jornada laboral.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 60% Y 70%.

6. OBSERVANCIA

Tabla 2

Instancias que ejercen el control y la regulación de estos lineamientos

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud	Inspecciones y Ordenes Sanitarias

Fuente: Elaboración propia, (2020).

7. ANEXOS

7.1 Anexo 1. Formulario F-INT001.

(Para información de choferes y acompañantes - movimiento transfronterizo de mercancías)

Nombre completo :					Fecha de toma de datos de formulario:
Pasaporte No.					Edad:
Nacionalidad					
Padece alguna enfermedad crónica: (marque con "x")	Diabetes	Hipertensión	Enfermedad pulmonar	Cardiopatías	Cáncer
Inicio trayecto:					
Fecha de Ingreso por: (frontera)			Fecha de Salida por: (frontera)		
Puntos intermedios de carga/descarga :	1)		4)		
	2)		5)		
	3)		6)		
Contactos para emergencias	Costa Rica:	Nombre		Teléfono: Correo electrónico:	
Contactos para emergencias	País de origen:	Nombre		Teléfono: Correo electrónico:	
Firma(s): conductor y acompañant	Pasaporte/cédula :	Nombre		Firma:	

es			
Funcionario fronteriz o (cedula)	Cédula:	Nombre	Firma:

Anexo 2. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

Detenga el contagio de COVID-19



1 Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpie los objetos y superficies de alto contacto



4 Tápese la nariz y la boca con el antebrazo al toser o estornudar



5 Mantenga el distanciamiento físico de 1.8 metros



6 Quédese en casa siempre que sea posible



7 Evite ir a lugares donde haya mucha gente, sobre todo si tiene factores de riesgo.



8 Trate de que su contacto cercano sea sólo con su burbuja social (con quienes convive a diario)



9 Use mascarilla o careta como barreras de protección

Recomendaciones para uso de mascarillas de tela



No manipularla con las manos sucias



No rociarle alcohol o desinfectante



No dejarla tendida para su ventilación



Si la mascarilla de tela no está sucia ni húmeda y piensa reutilizarla, póngala en una bolsa de plástico limpia y con cierre hermético



Si necesita usarla de nuevo, tome la mascarilla por las tiras elásticas para sacarla de la bolsa



Lávala con jabón o detergente y agua caliente (al menos 60 grados) como mínimo una vez al día



O en una solución de cloro al 0,1%, durante 1 minuto, y enjuáguela bien (no debe quedar ningún residuo tóxico de cloro).



Asegúrese de tener su propia mascarilla y no la comparta con otros.

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



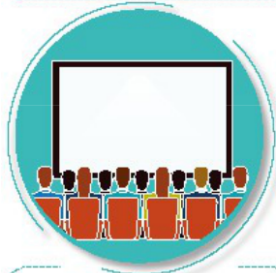
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



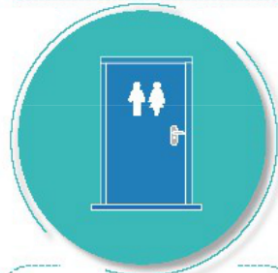
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



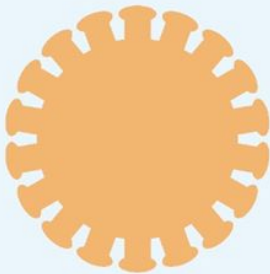
CON ELCODO



Ministerio de **Salud**
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.